



PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO
03-FA
FECHA DE APROBACION
06/01/2012
ROL SII
1043-22

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, de los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4 y 6.1.11 N° E-2518 de fecha 20/05/2011
D) El certificado de informaciones Previas N° J-543 de fecha 06/04/2011
E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ubicada en SAN EULOGIO (EX CALLE 1) Nº 671
Lote N° 3 Manzana I localidad o loteo JUAN PABLO II sector URBANO

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE ARACENA GOMEZ	5.757.682-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PAMELA ANDAUR ARENAS	14.324.845-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 2	HABITACIONAL	E4	44,18	3.297.242
"				

TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO	44,18	3.297.242
--	-------	-----------

BOLETA	4208342	DE FECHA	06/01/2012	VALOR \$	24.729
--------	---------	----------	------------	----------	--------

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	89,90	D.F.L. N° 2	SI
-----------------------------	-------	-------------	----

NOTAS :

- El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL, conforme al Artículo N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- Antes de dar inicio a la ejecución de la obra el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES